

En virtud del Decreto de fecha 4 de abril de 2016
HE RESUELTO

Primero.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales:

- Sr. D. José Andrés Rodríguez Maldonado
- Sra. D^a Rosa Isabel Montes Pomares
- Sra. D^a Eva María Moreno Fernández
- Sra. D^a Eva Medina Montoro

Segundo.- Establecer las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, que tendrán lugar cada quince días. Primer y tercer martes de cada mes no festivos, a las 19:30 horas, en invierno y a las 20:30 horas en época de verano en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento (si es festivo, se podrá adelantar o retrasar la fecha sin que exceda de dos días).

Tercero.- Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerara aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente, publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por la Alcaldesa.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

Albuñol, 6 de abril de 2016.- La Alcaldesa, fdo.: María José Sánchez Sánchez.

NÚMERO 2.433

AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS (Granada)

Aprobación Avance Plan General de Ordenación Urbana

EDICTO

D. José Díaz Alcántara, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Albuñuelas (Granada),

HACE SABER: Recibido que ha sido el Avance del Plan General de Ordenación Urbanística de este municipio, redactado por los servicios de la Diputación de Granada, y que contiene criterios, objetivos, alternativas y propuestas generales de ordenación, se expone al público al objeto de que durante el plazo de cuarenta días puedan presentarse sugerencias y, en su caso, alternativas de planeamiento. Dicho plazo se contará desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP.

El documento de Avance puede ser examinado en las dependencias municipales.

El Alcalde, fdo.: José Díaz Alcántara.

NÚMERO 2.387

AYUNTAMIENTO DE ALDEIRE (Granada)

Nombramiento de Tesorera

EDICTO

El Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión ordinaria celebrada el veintitrés de marzo de dos mil dieciséis, adoptó Acuerdo en el Ordinal Octavo de "Hacienda. Nombramiento de Tesorera", cuya Parte Dispositiva responde al tenor literal siguiente:

1. Nombrar a D^a Lucrecia Ruiz Serrano, con D.N.I. nº 44260138L, funcionaria de carrera de este Ayuntamiento, de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, devengando la retribución de ciento cincuenta euros brutos al mes (150,00 euros/mes), por el concepto de productividad y hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, iniciándose la prestación del servicio el día uno de abril de dos mil dieciséis.

2. Revocar el nombramiento de Tesorera de la Sra. Concejala D^a Delia Ferrer Lozano, con efectos de treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis.

3. Notificar el presente acuerdo a D^a Lucrecia Ruiz Serrano, a los efectos de aceptación del cargo en el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento, advirtiéndole que se considerará aceptado tácitamente si en el plazo mencionado no manifiesta oposición al mismo.

4. Trasladar testimonio del acuerdo adoptado a Diputación de Granada a los efectos de que desde el servicio de Asistencia a Municipios realicen funciones de coordinación previstas en la ley.

Aldeire, 12 de abril de 2016.-El Alcalde, Cipriano Sánchez Sánchez.

NÚMERO 2.412

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA

Cargos representativos municipales con dedicación parcial y régimen retributivo (mandato 2015-19)

EDICTO

Que mediante Acuerdo de Pleno aprobado en sesión ordinaria de fecha 30 de diciembre de 2015, que literalmente dice, (excluido el contenido del debate):

<<5.- Cargos representativos municipales con dedicación parcial y régimen retributivo.-

Área: Organización y Funcionamiento

Expediente: 194/2015 (organización del mandato corporativo 2015-2019)

DICTAMEN:

Conforme a lo previsto en el artículo 93 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da lectura del dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Ser-